

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

- 300 pesetas al año * Extranjero, 425.
- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

SECCION CUARTA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y S. A. R. el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se expresan:

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se menciona, perteneciente al año 1908 de esta población, he dictado la siguiente

Gaceta 16 Junio 1908.)

SECCIÓN SEGUNDA

Providencias.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer, sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º —Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la averiguación del paradero de una burra desaparecida de Cariñena, propiedad de Felipe Briz, de cuatro años, pelo negro, alzada pequeña, sin herraduras, delgada, con aparejo de pastor, con una manta color pardo, cabezada y ronza de cuero. Caso de ser habida la pondrán á disposición del Sr. Alcalde de Cariñena.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Zaragoza 17 de Junio de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Francisco Palacios Sahum	4'81	Atanasio Alcantar Pes	2'20	De Mariano Solanas	5'16
Gregoria Pallás Pinos	4'94	Martín Alcrudo Abio	26'31	De Antonio Soler	15'23
Manuel Peralta	1'96	Julián Alcrudo Aráís	4'54	Pascual Jaria Grau	9'88
Manuel Palacio Escuer	3'36	Justo Alcrudo Aráís	3'39	Bernardo Jaria Monte	6'92
Miguel Palacio Pueyo	8'46	Calixto Alcrudo Hernández	3'14	Maria Laguna Agraz	2'96
José Puig Gavín	2'34	Calixto Alcrudo Pelet	9'04	Pedro Laguna Agraz	7'82
Matias Pallás Pinos	4'68	Juana Barrau Jimeno	3'77	Pedro Laguna Alcrudo	2'70
Mariano Peralta Arruga	4'10	Pascual Borau Torres	5'84	Gregorio Laguna Arnego	9'70
Matias Pinos Farled	4'81	Iñigo Benedi Jiménez	5'84	Celedonio Laguna Aznar	1'62
Maria Pinos Samper	1'63	Demetrio Borraz Borraz	6'87	Diego Laguna Aznar	4'94
Maria Polo Labarta	2'34	Nicolás Borraz Campos	9'79	Emeterio Laguna Borraz	3'14
Salvador Peralta Lana	1'69	Rafael Borraz Cepero	9'21	Nicolás Laguna Borraz	4'45
Tomasa Peralta Calvete	6'50	Dionisio Borraz Laguna	8'63	Joaquín Laguna Crespo	2'16
Tomás Pinos Farled	2'54	Gregorio Borraz Laguna	2'29	Florentín Laguna Laguna	19'05
Antonio Rodas Calvo	1'69	Vicente Borraz Laguna	4'49	Juliana Laguna Larrodé	10'51
Carmen Rivera Calvete	3'38	Vicente Calvete Badimón	2'70	Ponciano Laguna Larrodé	24'93
Juan Rodas Calvo	1'56	Valero Calvete Samper	4'72	Ramón Lamiel Badimón	2'07
Maria Rodas Alós	2'99	Evaristo Calvo Camón	6'25	Esteban Lasheras Martínez	20'57
Mariano Rodas Calvo	2'60	Pedro Calvo Camón	28'2	Mariano Lasheras Vived	1'62
Mariano Rodas Aznar	2'28	Rudesindo Calvo Cepero	2'56	Hilío Martínez Abio	2'70
Rudesindo Rodas Zaballos	1'95	Florentín Calvo Hernández	2'47	Miguel Martínez C stejón	5'64
Bárbara Serrate Ferrer	4'88	Mariano Calvo Martínez	2'70	Romualdo Martínez Escanero	4'18
Francisco Samper Jaria	3'84	Nicolás Campos Borraz	2'79	Francisco Martínez Faci	2'79
Francisco Samper Solanas	1'95	Francisco Campos Laguna	4'76	Mariano Martínez Frauca	2'25
Francisco Serrad Olián	5'98	Silvestre Campos Laguna	4'31	Gregorio Martínez Laguna	3'05
Faustino Solán Laventana	16'72	Mariano Casabona Guallar	19'90	Tiburcio Maza Ferrer	4'45
Gregorio Samper Ferrer	1'76	Juliana Casabona Jaria	7'82	Ramona Moliner Moliner	1'61
Gregorio Serrate Olona	18'60	Fermina Cepero Aguirre	5'89	Demetrio Monte Cepero	6'25
Jerónimo Solán Lahilla	1'76	Bruno Cepero Alcrudo	1'98	Gracián Monte Cepero	3'23
Manuel Samper Villagrana	2'67	Alejandro Cepero Mateo	9'97	José Monte Cepero	23'50
Vicente Samper Escuer	2'41	Raimundo Cepero Mateo	15'14	Rosa Palús San Vicente	13'51
Isabel Serrad Labrador	1'75	Pedro Cepero Valdovinos	17'30	Antonio Pelét Alcrudo	1'53
Joaquín Samper Olona	1'96	Manuel Cepero Villanova	21'38	Alejandro Peralta Abós	1'98
Manuel Samper Serrad	2'08	Pablo Cepero Villanova	8'09	Eliás Peralta Borraz	5'12
Manuel Salaver Zaballos	3'51	Timotea Cepero Villanova	2'11	Pascual Peralta Borraz	2'02
Mariano Samper Muro	10'21	Miguel Comenge Alcrudo	39'72	Alejandro Peralta Celma	1'71
Marcos Samper Escuer	5'39	Antonino Comenge Laguna	12'98	Manuel Pes Monte	10'18
Manuel Samper Mallén	7'48	Pascual Crespo Laguna	2'29	Maria Pes Salaver	2'52
Maria Samper Sahum	1'95	Marcelino Escuer Martínez	2'25	Virgilio Soto Borraz	4'31
Pedro Salaver Polo	2'87	Francisco Estradas Pes	2'38	Pedro Torres Aguiar	1'75
Pascual Samper Salaver	2'87	Bartolomé Ferrer Peralta	2'87	Teodora Vizcarra Villa	3'19
Santiago Samper Escuer	4'03	Martín Fustero Peralta	14'96	Antonina Vizcarra Villa	3'24
Vicente Solanas Olona	6'18	Camilo Ferrer Peralta	2'34	Angela Comenge Alcrudo	2'25
Maria Samper Gran	1'63	Pascual Gazol Borraz	27'85		
Pedro Samper Salaver	4'42	Luis Hernando Cortés	2'47		
Manuel Samper Val	1'95	Herederos de María Abós	2'79	Anastasio Alcantar Pes	1'80
Maria Samper Val	6'64	De Gregorio Alcantar	1'71	Julián Alcrudo Aráís	2'01
Mariano Samper Sahum	2'08	De Bernardino Agraz	2'92	Justo Alcrudo Aráís	1'59
Juan Taules Oliván	9'87	De Lorenzo Anoro	3'05	Calixto Alcrudo Hernández	2'32
Apolonia Taules Casamayor	3'12	De Florentín Aráís	4'89	Mariano Aznar Palacios	1'79
Dionisio Taules Casamayor	4'42	De Celedonio Arnal	5'21	Victoria Barraqué Huguet	1'90
Esteban Taules Pinos	2'34	De Camilo Borraz	1'98	Juana Barrau Jimeno	4'48
Isidro Taules Toha	2'08	De Gabriel Borraz	1'88	Pascual Borau Torres	2'22
Juan Taules Casamayor	6'50	De Pedro Borraz	9'79	Demetrio Borraz Borraz	2'32
Mariano Toha Mariñosa	3'12	De Cenona Calvo	6'07	Ceferino Borraz Calvete	1'69
Maria Toha Villagrana	8'33	De Luciano Calvo	7'32	Gregorio Borraz Laguna	2'66
Antonio Val Muro	2'60	De Jovita Calvo	1'94	Vicente Borraz Laguna	1'69
Francisco Vallés Alós	2'67	De Hilarión Calvo	2'25	Vicenta Calvete Badimón	2'12
José Ventura Ezquerria	2'34	De Fernando Carreras	1'94	Valero Calvete Samper	2'12
José Villagrana Taules	3'12	De Calixto Celma	19'28	Pedro Calvo Camón	5'19
Lamberto Val Grau	1'56	De Isabel Cepero	7'82	Rudesindo Calvo Cepero	2'32
Maria Valdovinos Samper	3'90	De Valeriano Cepero	71'05	Florentín Calvo Hernández	4'48
Mariano Val Albalad (1.º)	1'69	De Prudencio Comenge	2'34	Nicolás Campos Borraz	2'66
Mariano Val Albalad (2.º)	1'96	De Esteban Cortés	2'70	Francisco Campos Laguna	2'22
Mariano Val Navarro	2'47	De Agueda Cubeles	2'51	Francisco Campos Laguna	1'90
Macario Villagrana Escuer	6'50	De Francisco Fons	6'69	Mariano Casabona Guallar	3'28
Maria Villagrana Solanas	3'25	De Blas Gazol	2'79	Fermina Cepero Aguirre	2'44
Maria Villagrana Taules	1'95	De Juana Hernando	1'98	Alejandro Cepero Mateo	2'54
Marcelino Villagrana Escuer	5'66	De Dionisio Laguna	7'06	Raimundo Cepero Mateo	2'12
Nicolás Val Olona	4'16	De Fernando Laguna	4'67	Pedro Cepero Valdovinos	4'34
Ramón Valdovinos Villagrana	1'82	De Francisco Laguna	2'07	Manuel Cepero Villanova	3'12
Andrés Zaballos Polo	2'60	De Pascual Laguna	1'98	Miguel Comenge Alcrudo	4'77
Tomasa Zaballos	2'60	De Nicolás Laguna	5'57	Pascual Crespo Laguna	2'01
Juan Zaballos Salaver	2'60	De Mariano Lamiel	3'55	Francisco Estrada Pes	1'80
En La Almolda á 14 de Abril de 1908.		De Diego Larrodé	4'40	Francisco Ferrer Beltrán	4'50
—El Recaudador, Rafael Abad.		De Escolastico Jaria	5'16	Bartolomé Ferrer Peralta	2'76
		De Jerónimo Jaria	2'61	Martín Fustero Peralta	4'24
		De Gaspar Martínez	9'97	Pascual Gazol Borraz	2'75
		De Antonino Maza	27'85	Luis Hernando Cortés	2'32
		De Crisóstomo Pelet	1'62	Herederos de Pascual Abós	2'88
		De Simón Peralta	254'73	De María Abós	2'01
		De Salvador Pesa	4'18	De Bernardino Agraz	1'69
		De Andrés Salaver	1'89	De Florentín Aráís	2

Monegrillo.

Rústica.

Pascual Abio Paños	11'68
Pedro Agraz Calvo	8
Pablo Alcantar Larrodé	1'71

De Francisca Aráis	2:12	De Francisco Sous	3:39	Francisco Martínez Frauca	1:69
De Celedonio Arnal	2:01	De Juana Fernando	1:48	Gregorio Martínez Laguna	2:43
De Alejo Borraz	1:59	De Mariano Lamiel	2:65	Cipriano Martínez Martínez	1:69
De Francisco Borraz	1:69	De Diego Larrodé	1:80	Tiburcio Maza Ferrer	1:69
De Gabriel Borraz	1:59	De Simón Peralta	27:11	Camilo Monte Borraz	2:24
De Pedro Borraz	2:22	De Salvador Pisa	2:54	Demetrio Monte Cepero	2:32
De Cenona Calvo	1:48	De Antonio Soler	2:82	Gracián Monte Cepero	1:90
De Hilarión Calvo	2	Pascual Jaria Grau	4:98	José Monte Cepero	1:96
De Jovita Calvo	1:49	Pedro Laguna Agraz	2:59	Rosa Palús San Vicente	3:18
De Julián Calvo	2	Nicolás Laguna Borraz	2:70	Eliás Peralta Borraz	1:90
De Luciano Calvo	1:48	Francisco Laguna Castejón	4:24	Manuel Pes Monte	2:33
De Domingo Campos	2:17	Joaquín Laguna Fustero	2:12	María Pes Salaver	2:76
De Fernando Carreras	1:48	Ponciano Laguna Larrodé	4:68	Virgilio Soto Borraz	1:69
De Calixto Celma	3:28	Ramón Lamiel Badimón	2:65	Pedro Torres Aguilar	1:69
De Isabel Cepero	2:76	Mariano Lasheras Vived	2:49	Teodora Vizcarra Villa	2:34
De Valeriano Cepero	6:31	Miguel Martínez Castellón	2:01	En Monegrillo á 21 de Abril de 1908.	
De Inocencio Crespo	1:69	Romualdo Martínez Escanero	2:65	— El Recaudador, Rafael Abad.	
De Agueda Cubeles	2:02	Francisco Martínez Faci	1:69		

SECCION QUINTA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1907, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para reparación de la carretera de Logroño á Zaragoza, kilómetros 101 al 158, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 89.152 pesetas 60 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 13 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 900 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 8 de Junio de 1908.—El Director general, R. Andrade.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para reparación de la carretera de Logroño á Zaragoza, kilómetros 101 al 158, provincia de Zara-

goza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

REGIMIENTO LANGEROS DEL REY 1.º DE CABALLERIA

Debiendo ser vendidos en pública subasta cuatro caballos de desecho de este Regimiento, en el Cuartel de Torrero, á las diez del día 30 del actual, se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 17 de Junio de 1908.—El Coronel, Ricardo Moltó.

PARTE NO OFICIAL

La Montañanesa.

Con arreglo á lo que previene el art. 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo convoca á junta general ordinaria para el día 23 del corriente, á las diez de la mañana, en el domicilio social, plaza de Aragón núm. 12, á fin de dar cuenta de la gestión del año último y demás asuntos que el citado Consejo señale á la orden del día. Esta, así como el Balance é Inventario, estarán de manifiesto en las oficinas cuatro días antes de verificarse la mencionada junta.

Para tener derecho de asistencia, será necesario, según el art. 13 de los Estatutos, que los señores Accionistas depositen hasta el 20 del corriente diez ó más acciones en la Caja social ó los resguardos de depósito que de ellas hayan podido hacer en un establecimiento de crédito de la capital, para poderles dar una papeleta autorizando la asistencia, con expresión de los votos que cada Accionista tenga derecho á emitir.

Zaragoza 3 de Junio de 1908.—La Montañanesa.
—El Administrador general, Cesáreo Cajal.